

DIPUTACIONES PROVINCIALES

Subalternos

Don Pedro Cobo Robles, Jaén.
Don Antonio Lozano Calderón, Jaén.
Don Alberto Redondo Rubio, Jaén.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Celadores Guardamuelles para la Junta del Puerto

Don Juan Reverte Mulero, Cartagena (Murcia).
Don Alberto González Rostra, Melilla.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Ordenanzas. Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Don José Guadalupe Antúnez, Jefatura Provincial de Tarragona.
Don Juan Torres Fortes, Jefatura Provincial Almería.
Don Donaciano Velasco Martín, Jefatura Provincial Valladolid.
Don Telesforo García Pérez, Jefatura Provincial Soria.
Don Juan Rosado Montero, Jefatura Provincial Logroño.
Don Samuel Díaz Docón, Jefatura Provincial Albacete.
Don Julián González de Durana y Ortiz de Orruño, Jefatura Provincial Alava.
Don Juan González Martín, Jefatura Provincial Huesca.

Don Luis Velasco Rodríguez, Jefatura Provincial Toledo.
Don Jesús Pedrosa Fraga, Jefatura Provincial La Coruña.
Don Albino Beltrán Díez, Jefatura Provincial León.
Don Félix Monje Desentre, Jefatura Provincial Huelva.
Don Salvador Pérez Sánchez, Jefatura Provincial Teruel.
Don Crescencio Garrido Molina, Jefatura Provincial Castellón.
Don Francisco Domínguez Hierro, Jefatura Provincial Tenerife:

Ordenanza. Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco

Don Mariano Otero Tardón, Jefatura Provincial Valencia.

MINISTERIO DE TRABAJO

Escala Subalterna de la Organización de Trabajos Portuarios

Don José Rodríguez Martínez, Sección Provincial Melilla.
Don Heriberto Jiménez González, Sección Provincial Las Palmas.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1977.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, Eduardo Pérez Bajo.

Excmos. Sres. Ministros ...

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

12262

RESOLUCION del Tribunal calificador para las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, turno restringido, por la que se convocan a los ejercicios de la fase de oposición a los señores que se citan.

Vistas las sentencias dictadas por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en 24 de marzo y 30 de septiembre del pasado año, por las que se resuelven los recursos interpuestos por doña María Antonia Guiñales Kayser y don Marcelino Marco Marco, respectivamente, y se les reconoce el derecho a participar en las pruebas selectivas, turno restringido, convocadas por Ordenes de esta Presidencia del Gobierno de 19 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 125, de 26 del mismo mes) y de 20 de enero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 30, de 4 de febrero siguiente), para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.

Visto que por Resoluciones de la Subsecretaría de esta Presidencia del Gobierno de 16 de junio y 25 de enero últimos, se dispone el cumplimiento de las referidas sentencias.

Este Tribunal Calificador, constituido por Ordenes de 18 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 287, del día 30 siguiente) y de 29 de marzo del presente año («Boletín Oficial del Estado» número 109, de 7 de mayo), ha resuelto convocar en llamamiento único a los citados aspirantes para la realización de los ejercicios de la fase de oposición, el día 6 del próximo junio, a las cuatro de la tarde, en la Dirección General de la Función Pública, calle Ferraz, número 41, tercera planta.

Madrid 16 de mayo de 1977.—El Secretario, José Lorite Díaz.
Visto bueno: El Presidente, María Luisa Jordana.

MINISTERIO DE MARINA

12263

RESOLUCION de la Comandancia Militar de Marina de La Coruña por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de número del Puerto de La Coruña.

Don Félix Bastarache del Carre, Capitán de Navío de la Armada y Comandante Militar de Marina de la Provincial Marítima de La Coruña, hago saber:

1.º Que con autorización de la superioridad, se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de Nú-

mero del Puerto de La Coruña, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley número 87/1964, de 16 de diciembre («Diario Oficial» número 287) y Real Decreto número 89/1977, de 4 de enero («Diario Oficial» número 27).

2.º Se anuncia este concurso-oposición, en primera convocatoria, entre el personal de la Reserva Naval con título de Capitán de la Marina Mercante, con cinco años de mando de buque, como mínimo, y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y cincuenta y tres años, así como entre el personal de Prácticos de Número que, al tiempo de llevarse a cabo la evacuación de los territorios del Sahara occidental, venían ejerciendo sus cargos en los puertos del Aaium y Villa Cisneros.

3.º Este concurso oposición se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento General de Prácticas, aprobado por Decreto de 4 de julio de 1958 («Diario Oficial» número 188), Decreto de 7 de febrero de 1963 («Diario Oficial» número 42), Ley número 87/1964, de 16 de diciembre («Diario Oficial» número 287), y Real Decreto número 89/1977, de 4 de enero («Diario Oficial» número 27).

4.º Las instancias del personal de la Reserva Naval Activa, en las que se harán constar los méritos y servicios prestados en la Armada, deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Marina dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina».

5.º Las instancias del personal de la Reserva Naval no movilizado serán dirigidas a esta Comandancia Militar de Marina, en el mismo plazo, acompañadas de los certificados de servicios y méritos profesionales. También presentarán en su día los siguientes documentos:

- Copia certificada de su nombramiento en la Reserva Naval.
- Copia certificada de su título profesional.
- Certificados de servicios y méritos profesionales en que consten los cinco años de mando de buques, con detalle de los mismos, o en el caso de los Prácticos de Puerto, los servicios de esta clase prestados, computables como de mando.
- Certificado de nacimiento, debidamente legalizado, caso de no estar expedido en este partido judicial.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de antecedentes penales de los Registros de Penados de los Ministerios de Justicia y Marina.

6.º Los Prácticos de Número que venían ejerciendo su cargo en los puertos del Aaium y Villa Cisneros dirigirán, asimismo, sus instancias a esta Comandancia Militar de Marina, en igual plazo, y presentarán la misma documentación que el personal de la Reserva Naval no movilizada, sustituyendo el documento reseñado en el apartado a) del punto anterior por certificación que acredite que venían ejerciendo el mencionado cargo al llevarse a cabo la evacuación de los territorios del Sahara occidental.

7.º El personal de la Reserva Naval no movilizada y el de Prácticos de Número citados en el punto anterior, que vaya a